## DCLIX

CARTA QUE EL OBISPO DE NICARAGUA, FRAY ANTONIO DE VALDAVIESO, DIRIGIÓ A S. M., INFORMÁNDOLE DE LO QUE SUCEDÍA EN LA PROVINCIA Y CONVENÍA HACER EN ELLA. FUÉ ESCRITA EN GRACIAS A DIOS, EL. 20 DE JULIO DE 1545. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 162.]

/al dorso:/ nicaragua. A su magestad 1545 el obispo de nicaragua. 20 de jullio

ŧ

A la C.C.C. magestad del emperador Rey nuestro. en el consejo de las yndias.

/f.° 1/ †

S. C. C. M.

pocos dias a escrevi a vuestra magestad dando rrelaçion del estado destas partes en la mesma não que lleua esta pero son tan sospechosas nuestras cartas en estas parte y todas aquellas de que se espera vuestra magestad ser avisado que no solo se teme que aca seran descaminadas segun la diligençia se sabe poner en ello pero avn llegadas a esos reynos se teme ayan estorvo por esto de priesa escrivo esta para que vuestra magestad tenga notiçia de la otra: En ella y otras muchas que con el mesmo temor e escrito e informado de la falta y gran neçesidad que ay en estas partes de buena justicia y que va en esto ser vuestra magestad Señor destas partes como lo deue ser, y quan poco cuidado ay en los que agora son en que vuestra magestad sea servido y desengañado y como no se cumple ni a cumplido en sus reales ordenanças a mandado siendo tan conviniente al serviçio de Dios Nuestro Señor y al de vuestra magestad y podiendo cunplir sin alboroto de la tierra queriendo que vuestra magestad entienda que no cumple lo que no les contenta vuestra magestad siendo servido deue proveer en esto poniendo muy fieles justicias y cristianas y no de los viejos de aca porque a todos estos se les haze cuesta arriba quebrar el hilo que llevavan que era hazerse señores de toda esta tierra como si de sus padres la heredaran

tanbien e informado que si vuestra magestad fuere servido repartir o indios o tributos a los que por aca residen con que puedan sustentarse por ninguna manera me pareçe se devan dar perpetuos en ninguna manera avnque los serviçios fuesen los mayores del mundo, sino que todos sepan que no tienen otro medio para tener /f.º 1 v.º/ de comer sino servir a Dios para vuestra magestad

Tanbien e informado que las cosas que vuestra magestad mandare proveer para estas partes que tocaren a muchos se provean por prouisiones particulares y a personas que se tenga conçeto que las an de cumplir desta real avdiençia tengo entendido sino me engaño que ninguna que no sea muy a su sabor se cunplira y siendo presidente quien lo es pocas vernan que no sean desabridas porque esta encargado de mucha parte de la tierra y lo que yo siento de la poca hobediençia y temor y amor que a vuestra magestad en estas partes se tiene no lo puedo dezir con palabras que a los que no lo veen no parezcan demasiadas

He informado como aquella provincia esta tan tiranicamente repartida y como gran parte della esta en niños y mesticos y de aqui a pocos dias estara casi toda y temo que pocos indios vacaran que no esten repartidos a otros con cautelas y mañas que los governadores an tenido ————

Tanbien he informado de las grandes ofensas que a Dios y a vuestra magestad en aquella provinçia se an hecho y el mal recaudo que en su real haçienda a avido y la poca justicia que en todo se a hecho y la desconfiança que se tiene de aver justicia viendo que a vuestra magestad no se haze la qual a sido causa en otras partes de muchos desconçiertos y es de temer no lo sea en estas las causas de las personas que en estas partes an mandado y bienen poder son de tal manera miradas en esta audiençia que antes se sospecha querer contentar y azer amigos que se sienta hazer justicia

Tanbien informo a vuestra magestad la cantidad de pueblos de indios que tiene su muger e hijos de rodrigo de contreras y como no son puestos en su real corona y diziendo que no son del governador y lo que dello me pareçe para que vuestra magestad provea lo que fuere mas servido —————

Tanbien hecho rrelaçion a vuestra magestad como vna cuenta o tiento de cuentas que se tomo a pedro de los rios de los diezmos de la yglesia fue alcancado en tres mill y ochoçientos y sesenta y tantos pesos de oro en esta avdiençia no se ovieron por bien tomadas las cuentas de todo hago entera informacion

Tanbien informo de la mucha necesidad que ay que vuestra magestad mande con gran diligençia la yglesia que nuevamente en estas partes se planta sea faboreçida y las virtudes con ella y los vicios desterrados que esto es plantar yglesia que lo que agora se haze /f.º 2/ no es plantar yglesia sino corronperla y abatirla la santa intençion de V.M. de todos es entendida y como tal la pagara Nuestro Señor ayudandola V.M. con las diligençias posibles como vemos que se haze pero los que aca estamos tenemos en esto tan gran negligençia que si los provechos que sean tienen este titulo que es fundar yglesia no a de ser rezebido de Dios porque como digo mas se corronpe que se funda asi con perversas costumbres como con poca obediençia y subjeçion y asi esta como la poca que tienen a vuestra magestad naçe de sus justicias comissione & omissius plega a Nuestro Señor alumbrar a vuestra magestad para que lo rixa y govierne de manera que merezca el galardon que en semejante obra sespera que es el mayor que por ventura principe nunca a avido dexandoselo goçar muchos tiempos con otros muchos reynos y señorios y todo en su santo serviçio desta çiudad de gracias a dios a 20 de julio de 1545 años.

S. C. C. Magestad

besa los muy altos pies de V.M. su yndigno vasallo y capellan (Firma y rúbrica:) El E. Von obispo de nicaragua